

RESOLUCION N° 010/18

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente **LUIS HECTOR GONZALEZ, LEGAJO 150** que confirma que debe permanecer en reposo desde el **3 de enero 2018** por el término de 20 (VEINTE) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad o enfermedad de trabajo;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- **OTORGASE** licencia por enfermedad por accidente de trabajo, con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Luis Héctor González Legajo N° 150, **desde el 03-01-18 al 22-01-18 inclusive**, 20 (veinte) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de Enero de 2018.-

MARIA GABRIELA NEGRI
SECRETARIA GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL